

LA VERDAD

DIARIO CATOLICO.

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 4 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—Pago ADELANTADO.

SANTANDER

Martes 12 de Agosto de 1884.

PRECIOS DE ANUNCIO.—Primera plana y gaceti-lla, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defuncion, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 468

Se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranza del Giro me-tuo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

MADAME ANTOINE,

DENTISTA

8. SOMORROSTRO, 8.

AVISO

Suplicamos á los señores suscritores de LA VERDAD, que están en descubierto con esta administracion, remitan á la misma el importe de su deuda; pues el periódico tiene diarios é imprescindibles gastos que hacer, y del auxilio de todos necesita para atender á sus muchas y perentorias obligaciones.

Limonada purgante de Sedlitz

PREPARADA POR EL DOCTOR ORDOÑEZ

Medicamento de accion segura y grato al paladar, sin producir irritacion.

Se vende á 3 reales y 2 devolviendo el casco, en la botica del doctor Ordoñez, Martillo, 5, y en la de Ordoñez Abadía, Velasco, 5, Santander.

Boletín Religioso

Santo de hoy.—Santa Clara, Virgen.

Fué natural de la ciudad de Asis, en Italia, de padres ricos y buenos cristianos. Desde niña fué muy caritativa con los pobres, quitándose muchas veces su comida para socorrerlos. Era tambien inclinada á la oracion, y en ella sentia celestiales delicias. Deseando servir á Dios con más perfeccion, se apartó de los peligros y vanidades del mundo, tomando el hábito de San Francisco, en cuyas manos profesó su regla en la iglesia de Santa María de Porciúncula. Andaba siempre descalza; su cama de ordinario era la tierra y unos sarmientos. Ayunaba casi todo el año á pan y agua, y traía ásperos cilicios. Habiendo los moros escalado su convento, salió á la puerta, teniendo delante de sí el Santísimo Sacramento, á cuya vista los infieles se retiraron confusos y atemorizados. Su oracion era continua y muchas veces se arrobaba en éxtasis. Finalmente, fué Santa Clara verdadera luz y madre de pobres religiosas y muy querida esposa del Señor, cuya Madre Santísima la visitó á la hora de la muerte, y regalada con este favor dió su bendita alma á su cele-

stial esposo el día 11 de Agosto, año de 1253, á los sesenta años de su edad.

El Papa Inocencio IV, que visitó á Clara en su última enfermedad, dijo que era una de las mayores santas de la Iglesia, y Alejandro IV, la canonizó dos años despues de su muerte. Su santo cuerpo, oculto muchos siglos, ha sido descubierto el año de 1850

Para dar cabida á la siguiente carta, retiramos hoy una gran parte del original de redaccion que teniamos preparado.

Santander 10 de Agosto de 1884.

Sr. Director de LA VERDAD.

Con esta fecha dirijo á *La Voz Montañesa* la adjunta carta que agradecería viese tambien la luz pública en el periódico de su direccion.

Dándole gracias anticipadas se ofrece de usted affmo. s. s. q. b. s. m.

UN DEFENSOR DEL DOMINGO.

Santander 10 de Agosto de 1884.

Sr. Director de *La Voz Montañesa*.

Muy señor mio y de mi distinguida consideracion:

Más amigo del silencio de la paz que del ruido de las contiendas, mayormente cuando estas se libran en la abrasadora arena del periodismo, con gusto renunciara á tomar otra vez la pluma en la debatida cuestion de *La santificacion de las fiestas*; pero como mi silencio podria interpretarse de manera muy torcida y contraria á mis convicciones de hoy, que son las mismas que las de ayer en el particular, que nos ocupa, suplico nuevamente á V. que dé cabida en su diario á los renglones que vaya escribiendo, seguro de que serán los últimos con que abuse de su amabilidad; porque en llegando á cierto punto en cuestiones determinadas, tengo para mí que es inútil dar un paso más adelante.

Le anticipa las gracias su muy atento S. S. Q. B. S. M.,

UN DEFENSOR DEL DOMINGO.

En dos partes dividen su contestacion á mi comunicado los *varios industriales* que firman el que vió la luz pública en el número 2.886 de *La Voz Montañesa*: una que llaman *cuestion de hechos*, y otra que dicen *cuestion de derecho*. Nos place la division, y á ella nos acomodaremos.

Cuestion de hechos.

Fíjense los señores industriales en el

ejemplo por mí aducido de una colonia inglesa que viniera á Santander con objeto de realizar negocios mercantiles, y comenzara por decir que no extenderia su confianza comercial á los que no observasen el domingo con la escrupulosidad con que se observa en la Gran Bretaña. Fíjense, repito, los señores industriales en este ejemplo, y discurren de este modo: «Los ingleses no dicen que *no tendrán relaciones comerciales*, sinó que *negarán su confianza* á los que no santificquen como ellos el domingo; y no es lo mismo lo uno que lo otro; porque *confianza es sinónimo de concesion de crédito*, y para las compras y ventas al contado no se necesita de dicha confianza, sinó de dinero. Las señoras de Santander van más allá, continúan diciendo, porque van hasta establecer *preferencias* de unas casas sobre otras en los negocios mercantiles al contado, lo cual no hacen los ingleses, á pesar de su protestantismo.»

A esta manera de discurrir contestamos, 1.º que en el lenguaje comercial las frases *honrar con su confianza*, *dispensarnos usted su confianza*, tienen más alcance que el que las dan los señores industriales; no solo significan *concesion de crédito*, como ellos aseguran, sinó *concesion de cierto favor de uno á otro*; por eso es tan comun decir, «me favorece con su confianza,» y apenas hay prospecto ni anuncio de compras y ventas *al contado*, de esas en que, segun los comunicantes, no se necesita de dicha confianza sinó de dinero, apenas hay anuncios de ese género, repetimos, en que no se diga «esperamos que el público nos honrará con su confianza:» es esta una frase, como hoy se llama, *estereotipada*, en fuerza de ser comun.

Añadirémos en segundo lugar que con esta significacion, que la palabra *confianza* tiene en el lenguaje comercial, está conforme la definicion que de la misma palabra nos dá en primer término el Diccionario de la lengua publicado por la Academia; «*confianza*, dice, *seguridad y esperanza firme que se tiene en alguna persona ó cosa.*» Y es claro que todo el que va á comprar, aunque sea al contado, revela por solo este hecho cierta seguridad y esperanza de que el que vende no lo engañará y le dará buen género y á precio relativamente equitativo.

Pero de todos modos, aunque gramatical

y comercialmente nos hubiéramos equivocado, como no nos equivocamos, dando á una palabra un alcance que no tiene; como aquí no disputamos acerca del significado de las palabras, sino del valor de los hechos, nosotros no tuvimos inconveniente en tomar la palabra *confianza* en el sentido expuesto. Y así tomada volvemos á preguntar (porque es lo que se debatía y se viene debatiendo); si la colonia inglesa que arriba á nuestras playas, negara su confianza comercial, esto es, se abstuviera de toda relacion mercantil con quienes no santificaran el Domingo, ¿incurriria en la pena señalada en los artículos 236 y 238 de nuestro código? Seguramente que nó. ¿Por qué, pues, han de ser más merecedoras de castigo las españolas católicas que los ingleses protestantes?

Conocemos perfectamente toda la escrupulosidad con que los severos hijos de la Gran Bretaña guardan el día festivo, y que los comunicantes desean que nosotros aconsejemos á las señoras de la *Asociacion*, para que no aparezcan menos fervorosas que aquellos.

Pero aparte de que, si lo aconsejáramos, nos tendrian muchísimos por fanáticos y exagerados; y quizá aquellos mismos que hoy lamentan que no lo aconsejemos; aparte de esto, decimos, ayúdenos con su influencia los comunicantes, y tal vez veríamos desterrados ciertos abusos, que hoy se toleran, porque hay que tolerarlos.

Además; el adagio nos advierte que *no se ganó Zamora en una hora*. Si, pues, hoy conseguimos lo que nos proponemos, mañana con el favor de Dios y el auxilio de los hombres, podremos conseguir lo que algunos de estos nos proponen.

Afirman los comunicantes que bien pueden estar abiertos los establecimientos en los días de fiesta por la mañana ó ir los industriales á oír misa y la palabra divina, unos á una hora y otros á otra.

Nosotros hemos oido quejarse de lo contrario á varios dependientes, los cuales han dicho que de tal modo está organizado el servicio en sus casas que les es absolutamente imposible cumplir con aquel doble precepto.

Y aun cuando esto fuera posible, nunca seria suficiente para la *santificacion debida* del Domingo y demás fiestas de precepto. Aquel y estas han de santificarse, al menos

— 1055 —

más á las piés, que gran número de personas llevaban en aquel día desnudos.

«Vióse, pues, dice un escritor contemporáneo, el mismo día de la procesion, la piedad luchar con la impiedad, la perfidia con la sencillez, la pérdida con la adquisicion.» Y realmente era el pobre entendimiento humano que luchaba con fantasmas fraguadas por su misma fantasía.

Desde aquel día se fué aumentando cada vez más el furor del mal, á poco tiempo no hubo casa libre; la poblacion del Lazareto subió, segun afirma Somaglia, de dos mil á doce mil enfermos, y progresivamente llegó, como todos aseguran, hasta diez y seis mil. El 4 de Julio, por lo que encuentro en una carta de la Junta de Sanidad al Capitan general, los muertos pasaban diariamente de quinientos; más adelante, en la mayor fuerza de la enfermedad, llegaron y continuaron, segun el cálculo más general, de mil doscientos á mil trescientos, y si hemos de dar crédito á Tardino, pasaron alguna vez de tres mil y quinientos.

Cualquiera podrá hacerse cargo de la angustia

— 1054 —

funesto aumento en la misma procesion; pero ¡cuán terrible es la fuerza de una preocupacion general. Lejos de atribuirse aquel efecto á la excesiva y prolongada aglomeracion del pueblo, y á la multiplicacion de los contactos eventuales, la mayor parte de la gente lo atribuía á la facilidad que debieron encontrar los *untadores* para realizar su inicuo designio. Se dijo que, confundidos en la turba, habian infestado con su unguento á cuantas personas pudieron; pero como este no parecia medio suficiente para mortandad tan vasta y en todas las clases de la poblacion, y como, á lo que parece, no habia sido posible á la penetracion misma de la sospecha hallar mancha alguna, ni ninguna especie de unguento en toda la carrera, se acudió para la explicacion del hecho al medio antiguo, y recibido entonces en la ciencia comun de Europa, de los polvos venenosos y maléficis, y se dijo que semejantes polvos, esparcidos por toda la carrera, y principalmente en los parajes de las estaciones, se habian pegado á las larguísimas faldas de los vestidos, y mucho

— 1051 —

hábito de penitencia. Seguian los gremios con sus estandartes, las cofradías con sus trajes de varias formas y colores, luego las comunidades religiosas, y el clero secular, todos con velas encendidas. En el medio, entre el esplendor de mayor número de luces, y mayor y más alta armonía de cantos, y bajo de un riquísimo dosel venía la urna que llevaban alternativamente cuatro canónigos con grande aparato. Por los costados de cristal se divisaba el venerado cadáver envuelto en magníficas vestiduras pontificales, y la cabeza con mitra, y entre las formas mutiladas y descompuestas, podía aún distinguirse algun vestigio de sus antiguas facciones, como le representan las estampas, y como algunos se acordaban de haberle visto y reverenciado cuando vivía. Detrás de los restos mortales del difunto pastor (dice Ripamonti, de quien principalmente tomamos esta descripcion), y próximo á él, tanto por méritos, como por dignidad y parentesco, iba el arzobispo Federico Borromeo. Seguía otra parte del clero y luego los magistrados en el paraje de mayor

si somos católicos, como la Iglesia manda que se santifiquen; esto es clarísimo con la claridad de la evidencia. Y la Iglesia manda que se santifiquen con la cesación de obras serviles. No lo creen así los señores industriales, según lo dicen en su comunicado; pero así lo enseña el catecismo de la doctrina cristiana y la misma Iglesia por sus diversos órganos de enseñanza: y así lo entiende también, si los señores industriales me permiten la cita, el código penal recientemente publicado en New-York, cuya disposición 3.ª dice, «la profanación del Domingo consiste en la ejecución de cualquier trabajo servil».

Y no se invoquen en contra de esta enseñanza ciertas prácticas, algunas de las que tienen lugar á la puerta de los mismos templos; porque, sobre ser algunas de ellas, abusos, que no siempre es fácil desterrar, no es lo mismo lo que se hace en un día determinado por motivos más ó menos razonables, que lo que se hace todos los días sin motivo alguno plausible y queriendo elevar el hecho á la categoría de *principio*.

Basta sobre la 1.ª parte, ó sea la *cuestión de hechos*: cuatro palabras sobre la 2.ª, esto es, la

Cuestión de derecho.

Nada encuentran censurable los señores industriales, y así lo confiesan con toda sinceridad, en las condiciones ó artículos 1.º y 2.º por que se rige la Asociación que lleva por título la *Santificación del Domingo*. No ha sido empero tan afortunado el artículo 3.º que dice; *hacer con preferencia las compras y encargos en las tiendas y talleres, que estén cerrados en los susodichos días* (los festivos.) «Establecer esta preferencia, dicen los comunicantes, es dirigir una amenaza á los comerciantes é industriales, que no se sometan á la voluntad de dicha asociación; porque *amenaza*, según el Diccionario de la lengua, es;

El ademán ó las palabras con que se da á entender que se quiere hacer algún mal á otro.

Y aquí, no solo se da á entender que se quiere hacer el mal al que no cierre su establecimiento en el día festivo, sino que se consigna hasta la clase de daño que se le ha de causar, que es la más grave para el industrial y comerciante, cual es la de no comprarle, y esto es lo que penan los artículos 236 y 238 del Código, que dicen:

Artículo 236. «*Incurrirá en la pena de prisión correccional en sus grados medio y máximo y multa de 250 á 2.500 pesetas el que por medio de amenazas, violencias ú otros apremios ilegítimos forzare á un ciudadano á ejercer actos religiosos ó asistir á funciones de un culto que no sea el suyo.*»

Artículo 238, párrafo 3.º «*El que por los mismos medios le impidiere abrir su tienda, almacén ú otro establecimiento, ó le forzare á abstenerse de trabajos de cualquier especie en determinadas fiestas religiosas, incurrirá en la pena de arresto mayor en su grado máximo, á prisión correccional en su grado mínimo y multa de 125 á 1.250 pesetas.*»

No acertamos á comprender, por más que

discurrimos, á qué propósito se cita el artículo 236 del Código penal, que solo castiga al que «forzare con amenazas, violencias ú otros apremios ilegítimos á un ciudadano á ejercer actos religiosos ó asistir á funciones de culto que no sea el suyo. Porque cerrar las tiendas no es acto religioso, en el sentido del Código, ni función de culto. Y si lo fuera, sería acto religioso del catolicismo y función de culto del catolicismo; y como todos los señores comerciantes é industriales, á quienes se ha dirigido la *Asociación del domingo*, entendemos que son católicos, resultaría que el culto y acto religioso, que se les recomienda, serían los de su *propia religión*, de ningún modo un culto que no sea el suyo, y del cual habla el artículo 236 del Código penal.

Pero dejando este lado de la cuestión, y mirándola por el lado de la *amenaza* que se dirige á los que en ciertos días abrieren sus establecimientos, de lo cual habla, nó el artículo 236, sino el 238 del Código, pregunto, ¿hay amenaza en la conducta observada por las señoras de Santander? Los comunicantes dicen que sí, porque *amenaza* es «el ademán ó las palabras con que se dá á entender que se quiere hacer un mal á otro.» Así efectivamente la define el diccionario de la Academia.

Sin embargo; la conducta de las señoras dista mucho de constituir *amenaza*, ni en el lenguaje jurídico, ni en el lenguaje moral, ni en el lenguaje familiar. ¿Qué mal dan á entender las señoras que causarán á los comerciantes que no cierren en los días festivos? Que no comprarán en sus casas. Esto á lo más constituirá *privación de un bien ó de una ventaja*, que reportaría el comerciante en cuya casa se comprase; pero, *¿un mal en el sentido del Código ni en el lenguaje moral, ni en el familiar?* Toda pena supone culpa; y la culpa es trasgresión de un precepto ó de una ley. ¿Y qué ley ni precepto obliga á nadie á comprar en casa determinada?

Discurriendo como lo hacen los señores industriales, el que compra en el comercio A, causa un mal voluntariamente al comercio B; y como el que causa un mal voluntariamente, incurre en la acción penal establecida por los hombres, y peca y está obligado á restituir según la ley de Dios, al comprar yo en la casa A, me hago merecedor de la pena del Código y pezo delante de Dios, por haber causado un mal ó privado del beneficio de la venta á la casa B.

Yo me atrevo á suplicar á los señores industriales firmantes del último comunicado, que piensen con calma sobre las razones, que acabo de exponer. Más aún: me atrevo á manifestarles mi confianza de que pensando con la calma é imparcialidad propias de hombres de saber, como en algunos de los puntos demuestran que lo son, convendrán conmigo en la manera de ver las cosas; y lejos de censurar, aplaudirán y encomiarán, porque es digna de los encomios y aplausos de los hombres que se aprecian, la conducta nobilísima, cristiana é independiente, con santa libertad é independencia, de las señoras de Santander.

Perorata del *Siglo* contra los hombres de administración.

«Desconocemos el origen de esa raza privilegiada que, con el título de hombres de administración, ocupan de una manera constante y casi permanente los más altos puestos. No sabemos ni en qué Universidad se formaron, ni en qué Ateneo ó círculo científico hicieron sus primeras armas, ni qué editor ha publicado sus obras, ni qué biblioteca las guarda, ni qué reformas proyectaron, ni qué adelanto introdujeron; solo sabemos lo que sabe todo el mundo. Su aparición en los altos puestos del Estado y su conservación á manera de feudo para sí y sus sucesores.»

Pues esto prueba que son unos excelentes administradores, para sí y sus familias. ¿Qué quiere el *Siglo*? ¿que estudien, que escriban, que discurren, antes de llegar á los altos puestos?

Entonces no serían hombres eminentes como sus amigos les llaman, tal vez por haber llegado de un salto á los más eminentes puestos; serían á lo sumo unos caballeros particulares muy estudiosos, muy aplicados, que acabarían por caer muertos de hambre sobre sus libracos.

Desengáñese *El Siglo*: entre liberales el que más vale es el que más pronto llega á ministro, bien sea dando saltos mortales como payaso de circo, ó arrastrándose como la babosa.

Y como esto es lo importante, á esto se atienden nada más.

Siempre hemos dicho que entre los liberales los más funestos son los menos liberales.

Prueba al canto.

Habla *El Estandarte*, periódico ministerial y de los más servilones:

«Un punto queda, sin embargo, olvidado en la real orden del Sr. Romero Robledo, á la que no cesaremos de tributar nuestros elogios. Es el punto referente á lo que hemos llamado enterramientos particulares, y que, como hemos dicho en otras ocasiones, verifican en sus conventos las religiosas claustradas.

«Este punto, resuelto ya en 1834, es de gran importancia y merece que sobre él llamemos de nuevo la atención del señor ministro para que, en la prohibición de verificar inhumaciones fuera de la necrópolis, se comprenda también la de que las monjas entierren en sus conventos. Esto, que ya está mandado y que no sería otra cosa que hacer cumplir una ley del reino, completaría la medida del Sr. Romero Robledo, con tanto aplauso recibida por la opinión y tan necesaria para la salubridad de la primera capital de España; y ya puesto, como vulgarmente se dice, con las manos en la masa, debería aprovechar la ocasión y no dejar sin resolución un caso que puede dar ocasión á nuevos conflictos.»

¿Conocen nuestros lectores nada mas repulsivo, nada mas repugnante que el oficio de delator?

Pues todavía hay otro de peor especie: el de *El Estandarte*, saciando su odio á la Iglesia en sus virgenes hasta después de muertas.

Leeremos estos días *La Union* de corralo hasta ver que opina de su querido correligionario y hermano en Cánovas *Estandarte*.

Por de pronto *El Imparcial*, que como sabido no peca de católico, procura tener la saña de *El Estandarte* en los siguientes términos:

«Nos parece un poco exagerado, dice celo secularizador de *El Estandarte*, pero si quiera podía haberse contentado para pezar con que esos enterramientos se prohibieran tratándose de enfermedades infecciosas ó de períodos epidémicos.»

Por malo que esto sea, siempre es mejor que lo otro.

El Imparcial quiere que una epidemia sirva de excusa para empezar, y *El Estandarte* quiere llegar al fin sin aguardar epidemia.

Para concluir, advertiremos que *El Estandarte*, de esta campaña repugnante, periódico querido de D. Antonio Cánovas del Castillo.

Y los mestizos engordando, entre otros en la cocina del presupuesto.

Mas sobre este asunto, que aunque poca de higiene, tiene un meollo revolucionario que apesta.

El Liberal dedica elogios entusiásticos Sr. Romero Robledo por su real orden prohibiendo en absoluto, bajo razón ni pretexto alguno, hacer inhumaciones desde el 1.º de Septiembre próximo en otro cementerio en el general, recientemente construido Madrid.

Y haciendo consideraciones sobre el punto dice *El Liberal*:

«¿Qué le parece al Sr. Pidal, al representante del clericalismo en el gobierno, á la eminencia de la *Union Católica*? Es de llegar á toda prisa y molido de Asturias Madrid, para recibir un golpe.

Porque el Sr. Romero Robledo, no solo no ha instruido expediente, ni ha consultado á ninguna comision, ni ha oído á las academias y corporaciones mas ó menos sabias sino que ha prescindido por de pronto de autoridad eclesiástica.»

¿Y á mí que me importa de la autoridad eclesiástica? podrá contestar el Sr. Pidal.

¿No he prescindido ya de mi conciencia? podrá añadir, en la cuestión de la unión religiosa y en la del poder temporal Papa?

Pues allá se las hayan mis buenos amigos el arzobispo de Toledo y el señor Romero Robledo como yo me las he compuesto mi caro colega Mancini.

Y acaso exclame, parodiando al poeta

Cobre yo mis haberes mensualmente
Y riase la gente.

El Estandarte, pregonando la mercadería «El orden público es satisfactorio en España y el gobierno vigila como es debido para conservarlo, como se ha hecho siempre que ha estado al frente de la gobernación del Estado el partido liberal conservador.»

«Hay betunes y betunes; pero los mejores indiscutiblemente son los de la nueva fabrica, etc.»

Cierto, el mejor betun es el de la fabrica conservadora.
Por eso está tan embetunado el país.

ceremonia, y después la nobleza, parte con toda la pompa propia de una solemne función religiosa y parte en señal de penitencia, con hábitos de duelo, descalzos, el cuerpo cubierto de sayal, y la capucha sobre el rostro, y todos con grandes hachas encendidas en la mano; últimamente cerraba la procesion una inmensa muchedumbre de toda clase de personas.

Todas las calles estaban adornadas con lujo y profusion de riquezas. Los poderosos habian sacado sus utensilios más preciosos, y las personas acomodadas y la ciudad habian adornado las casas pobres. En algunos parajes, en lugar de colgaduras, y en otros sobre ellas pendian riquísimos pabellones de finas telas; en todas partes se veian cuadros, inscripciones y empresas, ocupando la delantera de las ventanas, vasos antigüedades, con otros objetos de valor y mérito, y en todas partes inmensa cantidad de luces. Desde varias de aquellas ventanas miraban la pompa muchos enfermos incomunicados, uniéndose sus preces con las de la comitiva. En las demas calles, silencio

y soledad, á excepcion de que algunos tambien desde las ventanas tendian el oído al murmullo lejano de la procesion, y otros habian subido á los tejados, contándose hasta las monjas, para ver si desde lejos podian divisar la urna, la comitiva ú otra cualquiera cosa de aquella solemne función.

Pasó la procesion por todos los cuarteles de la ciudad, haciendo en las plazuelas y encrucijadas un descanso, en que se colocaba la urna al lado de una cruz, que en cada una de dichas plazuelas y encrucijadas mandó plantar San Carlos en la epidemia anterior, y de las cuales algunas existen aún; por manera que la procesion no volvió á la catedral hasta mucho después del mediodía.

Y hé aquí que el día siguiente, cuando aún reinaba la presuntuosa confianza, y en muchos la fanática seguridad de que la procesion debía haber cortado la peste, creció el número de los muertos en clase y en cada barrio de la ciudad, tan excesiva y súbitamente, que pocos hubo que no encontrasen la causa de tan

del Ayuntamiento, sobre el cual habia cargado el peso de proveer á las necesidades públicas, acudir á lo que era indispensable en tamaño cantidad. Era preciso reponer cada día y aumentar dependientes de varias clases. En primer lugar los sepultureros, que, por denominacion antigua y de origen oscuro, se llamaban *monatos*, y cuyo oficio era el duro y peligroso de sacar de las casas, calles y Lazaretos los cadáveres, acarrearlos á la fosa y enterrarlos, conducir al Lazareto los enfermos y quemar ó purgar las ropas infectadas ó sospechosas; en segundo lugar, ciertos sirvientes llamados descubridores, cuyo oficio era ir delante de los carros, avisando con una campanilla á los que pasaban para que se retiraran luego los *comisarios* que mandaban unos y otros bajo las órdenes inmediatas de la Junta. Habia que tener provisto el Lazareto de médicos, enfermeros, rujanos, medicinas, víveres y de cuanto se necesitase en una enfermería; y era igualmente indispensable buscar y apodarar nuevo alojamiento para los nuevos huéspedes. Con este motivo se man-

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA ANTES A. LOPEZ Y COMPANIA.

SERVICIO
PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.
SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO

SALIDAS DE	Barcelona los dias 5 y 25	DE CADA MES
	Málaga " 7 y 27	
	Cádiz " 10 y 30	
	Santander " 20	
	Coruña " 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria), PROGRESO Y VERACRUZ, Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.
LITORAL DE GUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevititas.
AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.
NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.
SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 70 para Puerto-Rico y 80 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.
El vapor-correo

VIZCAYA, es el destinado á salir de este puerto el dia 20 de Agosto. Y para el 20 de Setiembre el vapor **ALFONSO XII,**

Más informes en Santander sus consignatarios los señores Angel B. Perez y Compañia.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

SERVICIO REGULAR MENSUAL

PARA MANILA.

Salen de Santander el dia 4 de cada mes.
— de Cádiz el — 10 —
— de Barcelona el — 15 —

y hacen escalas en
Port-Saïd, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.
ADMITEN CARGA Y PASAJEROS.

Estos vapores son de gran porte y marcha y reúnen todas las comodidades y condiciones necesarias, porque han sido contruidos expresamente para el servicio á que están destinados.

Hay precios especiales para emigrantes con facultad de regresar gratis dentro del período de un año.

TODOS LOS ENFERMOS QUE PADECEN DEL **CORAZON**

deben tomar el **Jarabe Sedante de Berenguer**, farmacéutico, premiado en la Exposición de 1882, preparado con **HOJAS FRESCAS DE DIGITAL**, eficazísimo para normalizar las funciones de tan importante órgano.

PRECIO DEL FRASCO: 3 PESETAS 50 CENTIMOS.
Depositario en Santander, DR. ORDOÑEZ, Martillo, 5 farmacia.
Idem en Torrelavega, SRES. CACHO Y C., droguería y farmacia.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL
DOCTOR DELGADO
cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburra, disentería, y en general todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores informes dirigirse al autor.
DEPÓSITO.—Sevilla. El autor, Farmacia, Globo: Tetuan, 20, y en las principales Farmacias del Reino.

PRECIO DE CADA FRASCO, 24 REALES.

Se hacen rebajas en los pasajes de familias y en los de ida y vuelta.
Consignatarios en Cádiz, señores Delegados de la Compañia Trasatlántica.
En Barcelona señores Ripol y Compañia.
En Santander señores Angel B. Perez y Compañia, Muelle, 36.

INDICADOR DE SANTANDER.

FERRO-CARRILES DEL NORTE

SALIDAS DE SANTANDER.
Tren mixto, á las 7'15 de la mañana.
Tren-correo á la 1'25 tarde.
Tren mixto, á las 5'40 tarde.

LLEGADAS A SANTANDER.
Tren mixto, á las 9'30 de la mañana.
Tren-correo, á las 2'59 tarde.
Tren mixto, á las 7'40 tarde.

CORREOS.
Horas de entrada y salida de los mismos.

CORREOS TERRESTRES.	SALIDA DE LA		LLEGADA A LA	
	Administracion.	Estacion.	Estacion.	Administracion.
General	12'50 tarde.	1'25 tarde.	2'59 tarde.	3'15 tarde.
Torrelavega	5'15 tarde.	5'40 tarde.	9'30 mañana.	9,45 mañana.
Bilbao	1'45 tarde.	"	"	10'20 mañana.

CORREOS MARÍTIMOS.	DIAS EN QUE SALE DE SANTANDER LA CORRSPONDENCIA.
Para las Islas Baleares	Domingo, Miércoles y Viernes.
" " Canarias	7, 14 y penúltimo de cada mes.
" " Cuba y Puerto-Rico	7, 20 y 27 id. id.
Islas Filipinas. { Via de Barcelona	El antepenúltimo dia id. id.
{ Via de Marsella	21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Setiembre, 8 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre.
Pqtes. franceses { Para Puerto-Rico	22 de cada mes.
{ Cuba y México	22 id. id.
{ Ptos. del Pacifico	26 id. id.

Servicio de reja.—De 9 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
Recogida de los buzones.—Para el correo general é interior: los de esta capital, á las 11'45 de la mañana; el de esta administracion á las 12'40 idem, y el de la estacion del ferrocarril á la 1'15 tarde.
Para Bilbao é interior: los de la capital, á la 1 de la tarde; el de esta administracion, á la 1'35 idem.
Para Torrelavega é interior: los de la capital, á las 4'30 tarde; el de esta administracion, á las 4'50 y el de la estacion del ferrocarril á las 5'30 idem.
Certificados.—Para el correo general y de Bilbao, de 10 á 12 para el primero y hasta la 1 para el segundo.

Recepcion y entrega de papel del Estado y valores declarados, de 10 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.
Para el correo de Torrelavega de 4 á 5 de la tarde.
A la llegada de los correos se suspenden las operaciones de esta y de certificados.
Tarifa para Ultramar.—Cuba y Puerto-Rico: cartas sencillas, franqueo obligatorio, 30 céntimos.
Filipinas y Fernando Póo: cartas sencillas, 30 céntimos; certificadas, 75 céntimos.
Reclamaciones é incidencias de certificados de diez á once de la mañana.

Telegrafos.—Este servicio es permanente en esta capital.

SERVICIO DE BAHIA.—La Corconera.

	MAÑANA.	TARDE
Santander al Astillero	6.30, 8.45 y 12	2, 4, 6.10 y 7.30
Astillero á Santander	6, 8 y 10	1, 2.45 5.25 y 7
Santander al Cespedon	6.30 y 8.45	4
Cespedon á Santander	5.45, 7.45 y 9.40	5
Santander á Pedreña y Puntal	6, 8 y 11.30	2, 3.30 y 5.15
Puntal y Pedreña á Santander	7, 9 y 12.15	2.45, 4.30 y 6
Santander á la Magdalena	7.15, 9.15, y 12.30	3.30, 4, 4.30, 5.15, 6, 6.30, y 7
Magdalena á Santander	6, 7, 8, 10, 11.30, 12	4.15, 4.45, 5.45, 6.15 y 7.15

NOTA. Los domingos que el tiempo lo permita habrá un viaje extraordinario de Santander al Astillero á las 3 de la tarde, y otro á las 7 del Astillero á Santander.

DILIGENCIAS DE LA PROVINCIA.

Para Asturias, sale todos los dias un coche á las 6 1/2 de la mañana de la administracion del Sr. Horga.

Para Laredo, Castro y Bilbao sale otro coche diario á las 6 de la mañana, alternando, en las administraciones de los Sres. Catalan y Horga. Para Santoña coche diario á las 2 de la tarde, alternando, en las administraciones de los señores Quintana y Catalan.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPANIA MEXICANA TRASATLANTICA

El nuevo vapor-correo

OAXACA

de 4.050 toneladas y 5.000 caballos de fuerza.
clase 100 A. 1. en el Lloyds
CAPITAN LARRAÑAGA

saldrá de Santander para

HABANA, PROGRESO Y VERACRUZ

el 1.º de Setiembre.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

Este magnífico vapor de acero, construido bajo especial inspeccion, con todos los adelantos modernos, además de su extraordinaria velocidad, reúne todas las condiciones para el tráfico á que se le destina. Sus salones, y camarotes, suntuosamente decorados y bien ventilados, y sus elegantes departamentos de baños proporcionan sin igual comodidad á los señores pasajeros.

Alumbrado por luz eléctrica.

Rebaja á los pasajes de familia y billetes de ida y vuelta, estos válidos por un año.
Pasaje de entrepuente para la HABANA..... 125 pesetas.
» » » » VERACRUZ..... 150 »

Los señores pasajeros de ambas clases de entrepuente para Veracruz, tienen derecho á recibir gratis en dicho puerto de la Compañia, un billete de ferrocarril de tercera clase para el punto de la República Mexicana que deseen dirigirse siempre que tenga vía férrea, ó hasta el más cercano á ella.

Los señores pasajeros para Veracruz deberán proveerse de un pasaporte, refrendado por el señor Gobernador civil de la provincia. Y para la Habana los comprendidos entre 14 y 35 años inclusivos.

El registro para la carga se cerrará la víspera de la entrada del vapor, y solamente se expedirán billetes hasta el dia antes de la salida.

Para más informes dirigirse al agente de la Compañia, D. ANGEL DEL VALLE, Muelle, núm. 27.

Nota importante.—Todas las mercancías conducidas por los vapores de esta Compañia, tienen el beneficio de 2 por 100 sobre los derechos de importacion en México.